

**APRUEBA COMPRA TRATO  
DIRECTO "COMPRA DE 1 TAPA  
DEPOSITO ICE BLUE (urea)  
CAMION FORD CARGO  
RECOLECTOR DE BASURA  
PATENTE FX-PD-69**

HUEPIL, 18 de Mayo de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 1554/16/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 7 letra g "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad "
- e) El Decreto Alcaldicio N° 534 del 01.03.2016 que delega firmas en el Administrador Municipal
- f) La Solicitud de compra N° 69 de fecha 12.05.2016 , proveniente de la Dirección de Obras Municipales, por la compra de una Tapa para el Depósito de ICE BLUE (Urea) para ser utilizado en Camión Recolector de Residuos Domiciliarios, Marca Ford Cargo, Patente FX-PD-69.
- g) Las cotización de repuesto N° 237326 de fecha 18-05-16, emitida por la empresa **DIFOR CHILE.**
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. APRUEBESE la compra Por Trato Directo del producto mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **DIFOR CHILE. RUT N° [REDACTED]** por un valor de \$ 93.570.- (noventa y tres mil quinientos setenta pesos) impuesto incluido, por ser el proveedor que tiene la garantía de dicho vehículo.
2. IMPUTESE el valor del gasto ocasionado a la cuenta 2204011 "Reparación y Accesorios para Vehículos".
3. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos. **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE M. SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- JMSM/GPL/MWC/bum

